

DECRETO 60 DE 2005

(enero 13)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional, los siguientes cargos vacantes:

Número de cargos	Denominación del empleo	Código
3 (tres)	Especialista Asesor Primero	3012

2 (dos)	Especialista Asesor Segundo	3014
1 (uno)	Especialista Jefe	3018
5 (cinco)	Especialista Primero	4012
1 (uno)	Especialista Segundo	4014
3 (tres)	Especialista Tercero	4016
6 (seis)	Especialista Cuarto	4018
7 (siete)	Especialista Quinto	4022
6 (seis)	Especialista Sexto	4024
9 (nueve)	Adjunto Jefe	5020
16 (dieciséis)	Adjunto Intendente	5022
7 (siete)	Adjunto Mayor	5028
1 (uno)	Adjunto Especial	5032
3 (tres)	Adjunto Primero	5034

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2562 de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de enero de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.